

La apuesta por el Patrimonio Cultural en la Administración Española. Un análisis desde la perspectiva del gasto público.

The commitment to Cultural Heritage in the Spanish Administration.
An analysis from the perspective of public spending.

Autor: María López Bans

Fecha de del Tribunal Fin de Máster: 10.06.2021

Tutor/a (s): Juan Martín Fernández

Resumen

El Patrimonio Cultural es una invención social donde su valor reside en su carácter intangible, por ser único e irreproducible. Se le atribuye el valor existencial, simbólico por su historia y cultural por lo que representa en la sociedad, y su valor de uso, que con el tiempo se va adaptando a las nuevas generaciones. Es un elemento reivindicador de la identidad cultural de los pueblos, vínculo entre la sociedad y su pasado histórico, que sirve como elemento de cohesión y transformación, siendo un camino de aprendizaje para el futuro.

Este concepto ha estado presente en todas las sociedades y ha ido evolucionando en su significado, comenzando a considerarse también en el ámbito legal y económico en el siglo XX. Será la UNESCO quien a nivel mundial defina el Patrimonio Cultural como la herencia cultural que se recibe del pasado, que se disfruta en el presente y que se transmite a las nuevas generaciones. En la Carta de Bruselas, también se puede ver la importancia del patrimonio en la sociedad y su influencia en otros ámbitos como el económico, pues se plantea el patrimonio como un bien público, un bien activo y un capital cultural. Como manifiesto de la economía se reconoce el rol del Patrimonio Cultural como táctica para un crecimiento económico a corto y largo plazo. Se reitera en considerarlo como: proveedor de “un valor esencial e intrínseco”, “como un activo no renovable que tanto las administraciones como los ciudadanos deben concebir como un Servicio Público básico.

El Patrimonio cultural está estrechamente vinculado al término de cultura, ya que ambos conceptos hacen referencia a las tradiciones culturales y aquello que la sociedad construye y transmite.

Por estas características es necesario tener instrumentos legales que garanticen su conservación y su difusión, siendo necesarios los Planes Nacionales y tratados basados en los derechos humanos y valores comunes, con el fin de conservar, proteger los bienes del patrimonio cultural y nacional. Es así que la UNESCO junto con organismos asesores como ICOMOS, ICCROM o IUCN se encargan de inventariar, conservar y difundir los Bienes de Interés Cultural mundial, al igual que realizan cartas de recomendación y conservación

para la protección del Patrimonio, convenciones y directrices que servirán como referencia a las leyes nacionales de cada país europeo.

Esta misma necesidad de proteger el Patrimonio se ha visto en mayor o menor medida en los distintos países, siendo así que en España se han creado distintos organismos como la Comisión de Monumentos Histórico-Artísticos, la Dirección General de Bellas Artes, Instituto de Patrimonio

Cultural (IPCE), Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), entre otros, que asesoran y ayudan a la conservación del Patrimonio. También se han creado herramientas

legales con las que proteger nuestro Patrimonio: la Ley de Patrimonio Histórico Español 16/1985, Real decreto de 1986, Planes Nacionales, la Ley de las Comunidades Autónomas o Ley de Patrimonio Nacional.

Pero el Patrimonio Cultural no se acaba en su valor existencial e intangible. En los últimos años ha tenido un papel fundamental en el desarrollo de nuestra cultura, en nuestras formas de crear, actuar y convivir con nuestro patrimonio material e inmaterial, que de manera directa o indirecta han tenido un gran impacto en otros sectores culturales y han impulsado el desarrollo de otros ámbitos económicos, como el del empleo o el turismo cultural.

De este modo, es innegable que alrededor del patrimonio se han creado unos vínculos con la sociedad y con la economía del país, siendo un elemento con un alto potencial para el impulso económico, convirtiéndose en un campo de explotación. La relación existente entre Patrimonio Cultural y economía se ha convertido en un campo de investigación bastante reciente en el que se percibe una inquietud por el estudio del impacto de la cultura en la economía a fin de poder cuantificar el beneficio que puede dar este sector.

Surgen así dos dimensiones indisociables de una misma realidad, cultura y economía que comienzan a ir de la mano. Parece contradictorio el esfuerzo que hacen la Sociología y la Economía por demostrar la importancia del Patrimonio Cultural en lo social y en lo económico, y a la vez comprobar que el esfuerzo económico no se ve reflejado.

De los datos recabados se puede ver cómo la cultura y el patrimonio parecen quedar en segundo plano, siendo sectores de los que prescindir en momentos de crisis, viéndose más afectados por los recortes. También se puede comprobar cómo los recursos económicos destinados por la Administración del Estado al sector han tenido subidas mínimas, apenas perceptibles en el tiempo. Parece que se percibe al sector como un gasto en vez de una inversión a largo plazo.

A pesar de las dificultades que sufre este sector en la economía, se puede afirmar que el patrimonio tiene un peso importante en el desarrollo de la economía española, suponiendo un 3,4% del total sobre el PIB en el último año registrado (2019), impactando de manera

muy positiva en otros ámbitos económicos como es en el caso del turismo que sitúa a España en segundo lugar en ranking europeo con más ingresos obtenidos por este sector, y en especial el turismo cultural siendo los terceros en Europa en participación cultural. En el ámbito del empleo el sector cultural supone un 3,6% del total, y el número de empresas dedicadas al mismo un 3,8%.

Estas cifras son esperanzadoras, ya que son una muestra del potencial que tiene este sector cultural y sus posibilidades de expansión. Pero sin duda queda un largo camino por parte de la Administración Pública para poner en valor la cultura y en especial nuestro patrimonio cultural, apostando por él, como elemento de afianzamiento y consolidación de la economía de nuestro país. Para ellos es necesario voluntad política y tiempo para que exista una transformación real.

PALABRAS CLAVE: Patrimonio Cultural, impacto económico, inversión pública, puesta en valor.

Short Version

Cultural Heritage is a social invention where its value lies in its intangible character, as it is unique and irreproducible. It is attributed the existential value, symbolic by its history and cultural by what it represents in society, and its use value, which over time is adapted to the new generations. It is an element that vindicates the cultural identity of peoples, a link between society and its historical past, which serves as an element of cohesion and transformation, being a way of learning for the future.

This concept has been present in all societies and its meaning has evolved, beginning to be considered also in the legal and economic sphere in the 20th century. It will be UNESCO who defines Cultural Heritage worldwide as the cultural heritage that is received from the past, that is enjoyed in the present and that is transmitted to new generations. In the Brussels Charter, you can also see the importance of heritage in society and its influence in other areas such as the economy, since heritage is considered as a public good, an active good and a cultural capital. As a manifesto of the economy, the role of Cultural Heritage is recognized as a tactic for short and long-term economic growth. It is reiterated in considering it as: provider of “an essential and intrinsic value”, “as a non-renewable asset that both administrations and citizens must conceive as a basic Public Service.

Cultural heritage is closely linked to the term culture, since both concepts refer to cultural traditions and what society builds and transmits.

Due to these characteristics, it is necessary to have legal instruments that guarantee their conservation and dissemination, being necessary National Plans and treaties based on human

rights and common values, in order to conserve and protect cultural and national heritage assets. Thus, UNESCO together with advisory bodies such as ICOMOS, ICCROM or IUCN are in charge of inventorying, conserving and disseminating Assets of World Cultural Interest, as well as making letters of recommendation and conservation for the protection of Heritage, conventions and guidelines that will serve as a reference to the national laws of each European country.

This same need to protect the Heritage has been seen to a greater or lesser extent in the different countries, being so that in Spain different organizations have been created such as the Commission of Historical-Artistic Monuments, the General Directorate of Fine Arts, Institute of Cultural Heritage (IPCE), International Council of Monuments and Sites (ICOMOS), among others, who advise and they help to preserve the Heritage. Tools have also been created laws with which to protect our Heritage: the Spanish Historical Heritage Law 16/1985, Royal Decree of 1986, National Plans, the Law of the Autonomous Communities or the National Heritage Law.

But the Cultural Heritage does not end in its existential and intangible value. In recent years it has played a fundamental role in the development of our culture, in our ways of creating, acting and living with our tangible and intangible heritage, which directly or indirectly have had a great impact on other cultural sectors and have promoted the development of other economic areas, such as employment or cultural tourism.

In this way, it is undeniable that links with society and with the country's economy have been created around heritage, being an element with high potential for economic boost, becoming a field of exploitation. The relationship between Cultural Heritage and the economy has become a fairly recent field of research in which there is a concern for the study of the impact of culture on the economy in order to be able to quantify the benefit that this sector can give.

In this way, two inseparable dimensions of the same reality, culture and economy emerge that begin to go hand in hand. The effort made by Sociology and Economics to demonstrate the importance of Cultural Heritage in the social and economic aspects seems contradictory, and at the same time to verify that the economic effort is not reflected.

From the data collected, it can be seen how culture and heritage seem to remain in the background, being sectors that need to be dispensed with in times of crisis, being more affected by cuts. It can also be seen how the economic resources allocated by the State Administration to the sector have had minimal increases, barely perceptible over time. The sector appears to be perceived as an expense rather than a long-term investment.

Despite the difficulties that this sector suffers in the economy, it can be said that equity has an important weight in the development of the Spanish economy, representing 3.4% of the total on GDP in the last recorded year (2019), having a very positive impact on other

economic areas such as tourism, which places Spain in second place in the European ranking with the most income obtained by this sector, and especially cultural tourism, being the third in Europe in cultural participation. In the field of employment, the cultural sector accounts for 3.6% of the total, and the number of companies dedicated to it 3.8%.

These figures are encouraging, since they are a sample of the potential that this cultural sector has and its possibilities for expansion. But undoubtedly there is a long way to go for the Public Administration to value culture and especially our cultural heritage, betting on it, as an element of consolidation and consolidation of the economy of our country. For them political will and time are necessary for there to be a real transformation.

KEY WORDS: Cultural heritage, economic impact, public investment, enhancement.

Referencias

1. Barreiro, D., & Parga-Dans, E. (2013). *El valor económico del patrimonio cultural: estrategias y medidas posibles para estimular la innovación social y los emprendimientos*.
2. Boix-Domènech, R., & Rausell-Köster, P. (2018). *The economic impact of the creative industry in the European Union*. In *Drones and the creative industry* (pp. 19-36). Springer, Cham.
3. Bustamante, E. (2013). España: *La cultura en tiempos de crisis: fuentes financieras y políticas públicas*. Fundación Alternativas.
4. CARTA, D. B. (2009). *Sobre el papel del Patrimonio Cultural en la Economía. I Foro sobre Economía del Patrimonio Cultural*.
5. Comisión Europea, 2014; Bruselas 22.7. eur-lex.europa.eu.
6. Cuenin, F. (2009, p.2). *Patrimonio cultural y desarrollo socioeconómico: la recuperación de áreas centrales históricas*. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

7. De la Calle Vaquero, M., & Hernández, M. G. (1998). *Ciudades históricas: patrimonio cultural y recurso turístico. Eria: Revista cuatrimestral de geografía, (47), 249-266.*
8. España, G. (1985). *Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.* Boletín Oficial del Estado, 29, 20342-20352.
9. Fernández, J. G. (2007). *La regulación y la gestión del Patrimonio Histórico-Artístico durante la Segunda República (1931-1939).* E-rph: Revista electrónica de Patrimonio Histórico, (1), 50-95.
10. Gómez, M. L. (1998, p. 10-35). *La restauración: examen científico aplicado a la conservación de obras de arte.* Madrid: Cátedra.
11. Guerrero Arias, P. (2002). *La cultura.*
12. Hermida, A. G. (2011). *El problema de la autenticidad en el patrimonio arquitectónico del siglo XX: consecuencias en la evolución teórica de la restauración. In Actas de la Conferencia Internacional Criterios de Intervención en el Patrimonio Arquitectónico del Siglo 20.*
13. Hierro, J. A., & Fernández, J. M. (2013). *Activos culturales y desarrollo sostenible: la importancia económica del Patrimonio Cultural. Política y Sociedad, 50(3)*
14. Icaza, S., & Tiribia, L. (2003). *Economía popular. La otra economía, 173-186.*
15. Kuper, A., & Roca Álvarez, A. L. B. E. R. T. (2018, p.41-60).
16. Larroulet Vignau, C., & Mochón Morcillo, F. (1995, p.4-15). *Economía.*
17. Lhermitte, B., Perrin, B., & Blanc, S. (2015). *Cultural times: The first global map of cultural and creative industries.*
18. Lugo, J. A. Y. (2004, p.31-38). *Introducción a la economía.* Plaza y Valdes.
19. Martínez, J. M. D. (2016). *El análisis económico de la cultura: una visión introductoria.* eXtoikos, (18), 5-15.
20. Martos, M. L. P., Martos, L. P., de Sevilla, A., & San Fernando, C. D. A. (2009). *Economía de la Cultura.*
21. Molano, O. L. (2007, p.69-84). *Identidad cultural un concepto que evoluciona.* Revista opera, (7).
22. Molinero, N. M., & Oliver, S. P. (2013, p. 10-30). *Turismo cultural.: Patrimonio, museos y empleabilidad.* EOI Escuela de Organización Industrial.
23. Palma Martos, L. A., & Aguado Quintero, L. F. (2010, p.130-140). *Economía de la cultura. Una nueva área de especialización de la economía.*
24. Prats, L. (1998, p.63-76). *El concepto de patrimonio cultural. Política y sociedad, 27(1)*

25. Prieto, L. C. H. (2002). *La economía de la cultura en España: una disciplina incipiente*. RAE: Revista Asturiana de Economía, (23), 147-175.
26. Querol, M. Á. (2010, p.9-15, 40-48). *Manual de gestión del patrimonio cultural*. Ediciones Akal.
27. Smith, A. (2020). *La riqueza de las naciones*. Editorial Titivillus.
28. Thompson, J. B., & Caviedes, F. (1993. P, 47-53). *Ideología y cultura moderna teoría crítica social en la era de la comunicación de masas* (Nº. 320.5 T4).
29. Towse, R., & Hernández, T. N. (Eds.). (2020, p.1). *Handbook of cultural economics*. Edward Elgar Publishing.
30. Vega, A. Y. 1911 *Y el reglamento para su aplicación de 1912*. Gloria Mora y Margarita Díaz-Andreu (eds.), 423.
31. Zamora Acosta, E. (2011). *Sobre patrimonio y desarrollo. Aproximación al concepto de patrimonio cultural y su utilización en procesos de desarrollo territorial*. PASOS: Revista de Turismo y Patrimonio Cultural (2011, p. 101-113).